

RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PERTENECIENTE AL PROGRAMA DEL GOBIERNO NACIONAL: ***“COLOMBIA ESTÁ CONTIGO, UN MILLÓN DE FAMILIAS”***, No. 9677-PPAL001-1375-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.389.709-8

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020

Señores:

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**Dr. EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**

**Director General**

Avenida Calle 26 No. 92 – 32, Edificio Gold 4, Piso 2.

Bogotá D.C.

**JULIETA JIMÉNEZ MORALES**

Representante Legal

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**

Kilómetro 3 vía Marsella

E-mail: [gerencia@frigotun.com](mailto:gerencia@frigotun.com)

Pereira.

REF: RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PERTENECIENTE AL PROGRAMA DEL GOBIERNO NACIONAL: ***“COLOMBIA ESTÁ CONTIGO, UN MILÓN DE FAMILIAS”***, No. 9677-PPAL001-1375-2020, CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.389.709-8

Respetados Doctores,

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocero y administrador del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD**, con NIT. 900.978.341-9, en consideración a la instrucción impartida por el Director General de la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD**, en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 898 del Código de Comercio, y lo estipulado en el PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL PARA SITUACIONES DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA, establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, mediante Resolución 1578 diciembre 30 de 2016 y en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; se permite ratificar y asumir mediante la presente comunicación los efectos legales y económicos del acuerdo celebrado entre la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, IDENTIFICADA CON NIT. 900.389.709-8, representada legalmente por **JULIETA JIMÉNEZ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.729.585 expedida en El Doncello, Caquetá, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que el diecisiete (17) de marzo de 2020 el señor Gobernador de Nariño, Jhon Alexander Rojas Cabrera expidió el Decreto No. 155 mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Nariño por el término de hasta seis (6) meses.

Proyectó: Jennifer Clavijo Rey

Revisó: Erika Piñeros Pinilla

Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 1 de 4

**RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PERTENECIENTE AL PROGRAMA DEL GOBIERNO NACIONAL: “COLOMBIA ESTÁ CONTIGO, UN MILLÓN DE FAMILIAS”, No. 9677-PPAL001-1375-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.389.709-8**

Que el veinticinco (25) de marzo de 2020, Elsy Janeth Melo Maya, en calidad de Directora del DAGRD, solicitó apoyo para el suministro de Ayuda Humanitaria de Emergencia AHE, con el fin de brindar atención a la población en situación de vulnerabilidad en el departamento, por cuenta de la crisis ocasionada por la Pandemia del **Coronavirus – COVID-19**.

Que la anterior solicitud de apoyo de emergencia, fue aceptada por el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, mediante Orden de Proveeduría No.GS-COVID-596-2020, del once (11) de agosto de 2020, acorde con la instrucción (de ratificación) emitida por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD, mediante Oficio No. **SMD-RATIFICACIÓN-2020-596-COLOMBIA ESTÁ CONTIGO MININTERIOR**, radicado en Fiduprevisora S.A., del tres (3) de diciembre de 2020.

Que como consecuencia de lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD en su calidad de Ordenador del Gasto del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, en cumplimiento de sus deberes constitucionales y legales, procedió a atender en forma inmediata la solicitud realizada por la Entidad Territorial y realizó las gestiones necesarias ante el proveedor **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, para que efectuara la entrega de los elementos de asistencia humanitaria de emergencia –AHE, correspondiente a: mil cuatrocientos (1.400) Kit de alimentos, dejando constancia del recibo a satisfacción mediante actas de fecha: 18 de agosto de 2020 suscritas entre: Julieta Jiménez en calidad de representante de **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, (quien entrega) y el Sargento Jesús David Silva (quien recibe a entera satisfacción).

Que, como consecuencia de lo anterior, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD- se encuentra contribuyendo, directamente, a la ejecución de cuatro (4) programas que el Gobierno Nacional ha lanzado para enfrentar el **COVID-19**, entre los cuales se encuentra el programa: **“Colombia está contigo, un millón de familias”**, este programa es liderado por el Ministerio del Interior, para beneficiar a un millón de familias vulnerables de comunidades indígenas, Rom, NARP, religiosas, bomberos voluntarios, representantes de Juntas de Acción Comunal, líderes sociales, ediles, defensores de derechos humanos, entre otros.

Que el valor total convenido por el contrato de suministro de mil cuatrocientos (1.400) Kit de alimentos, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$163.800.000)**, incluido el IVA

El valor de los anteriores kits de mercados se fijó, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, el análisis y comparación de precios adelantado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en calidad de ordenadora del gasto del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, proceso que está a cargo exclusivamente de la citada entidad y en la cual Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora no tiene injerencia alguna.

Que, para efectuar el pago correspondiente por concepto de suministro, se cuenta con las siguientes Afectaciones Presupuestales:

Proyectó: Jennifer Clavijo Rey  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 2 de 4



**RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PERTENECIENTE AL PROGRAMA DEL GOBIERNO NACIONAL: “COLOMBIA ESTÁ CONTIGO, UN MILLÓN DE FAMILIAS”, No. 9677-PPAL001-1375-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.389.709-8**

- No. 20-1727 del 28 de septiembre de 2020, aprobada por el Dr. Eduardo José González –Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, que afecta los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **Gastos de:** 1CC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD; **Origen de los Recursos:** DONACIÓN; **Aplicación del Gasto:** 1C-FNGRD COVID; **Apropiación:** 1102020; **Fuente de la Apropiación:** DONACIÓN EL CAFETAL-KOREA/FIC 2735.
- No. 20-2025 del 12 de noviembre de 2020, aprobada por el Dr. Eduardo José González –Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD-, que afecta los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **Gastos de:** 1AC-MANEJO DEL RIESGO FNGRD; **Origen de los Recursos:** PRESUPUESTO NACIONAL FUNCIONAMIENTO; **Aplicación del Gasto:** 1A-FNGRD 9677001; **Apropiación:** 147820201; **Fuente de la Apropiación:** MININTERIOR COVID-19 /FIC 2720 MHCP.

Conforme lo anterior, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, realizará los trámites atinentes al pago de los bienes entregados, que son objeto del acuerdo celebrado, en consideración a los procedimientos de pago habitualmente establecidos para el efecto.

**COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, acepta con la presente ratificación, que mantendrá indemne al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD y a Fiduciaria La Previsora S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus proveedores o dependientes.

Igualmente, **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia).

En consecuencia, acepta que la documentación de conocimiento del Cliente por ella suministrada (Documentos de Identificación, Certificados de Existencia y Representación, Antecedentes, Estados Financieros, etc.), es veraz y verificable, procediendo por parte de Fiduciaria la Previsora S.A., en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, su verificación o cruce en listas restrictivas.

En el evento en que **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS**, incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato o la desvinculación del Proveedor o Contratista, según corresponda.

Proyectó: Jennifer Clavijo Rey  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro

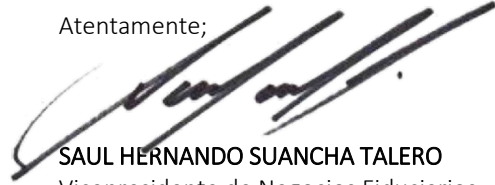
Página 3 de 4



RATIFICACIÓN Y PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PERTENECIENTE AL PROGRAMA DEL GOBIERNO NACIONAL: “COLOMBIA ESTÁ CONTIGO, UN MILLÓN DE FAMILIAS”, No. 9677-PPAL001-1375-2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES QUIEN ACTÚA A TRAVÉS DE FIDUPREVISORA S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CÁRNICOS DEL RISARALDA SAS IDENTIFICADO CON NIT. 900.389.709-8

Hacen parte integral de la presente ratificación, la instrucción emitida por la **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, mediante Oficio SMD-RATIFICACIÓN-2020-596-COLOMBIA ESTÁ CONTIGO MININTERIOR, radicado en Fiduprevisora S.A., del tres (3) de diciembre de 2020.

Atentamente;



**SAUL HERNANDO SUANCHA TALERO**

Vicepresidente de Negocios Fiduciarios

**FIDUPREVISORA S.A.**

Vocera y Administradora de Patrimonio Autónomo

**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

*“Defensoría del Consumidor Financiero – Dr. JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11A No. 96 - 51 - Edificio Oficity Oficina: 203 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 - 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. - 6:00 p.m.: de lunes a viernes en jornada continua”. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación. 3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. Se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. nombre. 2. Identificación.3. domicilio. 4. descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.”*

Proyectó: Jennifer Clavijo Rey  
Revisó: Erika Piñeros Pinilla  
Aprobó: Johanna Granados Castro

Página 4 de 4

